

## **INFORME TECNICO SUSTENTATORIO N° GCSU-1383-2022**

Lima, 01 de agosto del 2022

### **I) OBJETIVO**

Sustentar la regularización de las contrataciones “Servicio de Transporte de Combustibles desde Planta Conchán/Terminal Callao hasta Terminal Eten de PETROPERÚ S.A.”, realizadas en aplicación del artículo 47 literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.

### **II) ANTECEDENTES**

1. PETROPERU S.A., atiende a sus diversos clientes desde los Terminales Eten, Salaverry y Chimbote ubicados en el norte del país. Los Terminales del norte son abastecidos de combustibles vía marítima mediante Buque Tanque de forma regular y vía terrestre mediante Camión Tanque de forma alterna en caso de contingencias, siendo realizado esto último a través de los contratos vigentes N° 4400000571 y N° 4100009696 que contemplan rutas alternas para estas situaciones.
2. El 01.07.2022, mediante correo electrónico el Supervisor de Terminal Salaverry solicitó 10 Camiones Tanque diarios hacia Eten y Salaverry; sin embargo, en la misma fecha el Supervisor de Planificación de Suministro indicó transferir solo a Terminal Eten 02 Camiones Tanque diarios con un máximo de 11 Camiones Tanque para cubrir la demanda hasta el arribo del Buque Tanque Urubamba con diésel cuya ventana de arribo era 05/06.07.2022.
3. El 04.07.2022, mediante correo electrónico el Supervisor de Planificación de Suministro solicitó realizar transferencias terrestres de 10 Camiones cisternas de diésel hacia Terminal Eten, ante un posible cierre de puertos. En la misma fecha el Gerente Departamento Distribución autorizó efectuar las gestiones para atender el requerimiento.
4. El 05.07.2022, mediante correo electrónico el Supervisor de Planificación de Suministros informó que, debido al pronóstico de cierre de puertos en Terminales Eten y Salaverry por mal tiempo, el Buque Tanque Urubamba realizó una descarga de diésel en Terminal Callao para ser transferido vía terrestre hacia los Terminales Eten y Salaverry.
5. El 07.07.2022, mediante Reporte de Posicionamiento de Naves emitido por la Unidad Transporte Marítimo, se indicó que el puerto de Terminal Salaverry cerró por oleaje anómalo desde el 06.07.2022. Los Terminales Eten y Chimbote no tenía asignado Buque Tanque para reposición de inventarios.
6. El 08.07.2022, mediante correo electrónico el Supervisor de Terminal Eten, solicitó transferencias vía terrestre de 10 camiones cisterna diarios con diésel sostener la demanda de Terminal Eten y en adición transferencias terrestres de gasolina.
7. El 09.07.2022, mediante correo electrónico el Supervisor de Planificación de Suministros solicitó efectuar las reposiciones de diésel vía terrestre a Terminales Eten, Salaverry y Chimbote desde Terminales Supe y Callao. En la misma fecha mediante correo electrónico el Supervisor de Terminal Salaverry solicita en adición transferencias terrestres de gasolina, esto ante el retiro del Buque Tanque Urubamba el cual tenía previsto descargar gasolinas.
8. El 11.07.2022, mediante correo electrónico Planificación de Suministro informó suspender las transferencias desde Planta Conchán y realizarlas desde Terminal Callao, dado que Planta Conchán contaba con bajos inventario.  
Al no contar con rutas alternas para efectuar la carga en Terminal Callao en los contratos vigentes N° 4400000571 y N° 4100009696, el Jefe de Unidad Transporte Terrestre a Plantas solicitó a Gerente Departamento Distribución, autorizar la indagación a los transportistas con contrato vigente para continuar el abastecimiento a la zona norte del país; en la misma fecha el Gerente Departamento Distribución autorizó realizar las adjudicaciones abreviadas.

### **III) ANÁLISIS**

1. De acuerdo con lo indicado en los antecedentes de este Informe, se tuvo la necesidad de realizar adjudicaciones abreviadas del transporte terrestre de combustibles desde Planta Conchán/Terminal Callao hasta Terminales Eten/Salaverry/Chimbote de PETROPERÚ S.A, ante

la situación de las demoras en el ingreso de los buques en los Terminales del Norte, para evitar el quiebre de inventarios y continuar atendiendo a nuestros clientes de la zona norte.

2. Entre el 04 y 13.07.2022 se efectuó la indagación de mercado, solicitando cotización a las empresas de transporte EXLOG S.A.C., CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C., TRANSMADDELCA LOGISTICO S.A.C., TORUS S.A.C., TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L., TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C., NEGERIB S.R.L., TOURUS LOGISTICA S.A.C. CORGAS TRANSPORT S.A.C., RODRIGUEZ AVALOS S.A.C. C&C TRANSPORT CORPORATION S.A.C., GRUPO OSTOLAZA S.A.C., TRANSPORTES TAURO S.R.L. y EMPRESA DE TRANSPORTES N&V S.A.C., presentando su propuesta económica los transportistas: NEGERIB S.R.L., CORGAS TRANSPORT S.A.C., CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C., TRANSMADDELCA LOGISTICO S.A.C., TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L., EMPRESA DE TRANSPORTES N&V S.A.C., RODRIGUEZ AVALOS S.A.C. C&C TRANSPORT CORPORATION S.A.C., GRUPO OSTOLAZA S.A.C., TRANSPORTES TAURO S.R.L.
- A las empresas que presentaron su propuesta se les solicitó mejorar su oferta económica.

EMPRESA	Ruta	FLETE INICIAL soles/galón inc. IGV	FLETE MEJORADO soles/galón inc. IGV
NEGERIB S.R.L.	Conchán a Eten	0.9263	<b>0.9250</b>
	Supe a Eten	0.7800	<b>0.7800</b>
CORGAS TRANSPORT S.A.C.	Conchán a Eten	1.0200	<b>1.0200</b>
	Supe a Eten	0.8600	<b>0.8600</b>
CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.	Conchán a Eten	1.1500	<b>1.1200</b>
	Supe a Eten	0.9400	<b>0.9400</b>
TRANSMADDELCA LOGISTICO S.A.C.	Conchán a Eten	0.9970	<b>0.9840</b>
	Supe a Eten	0.7500	<b>0.7500</b>
TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L.	Conchán a Eten	0.8500	<b>0.8500</b>
	Supe a Eten	0.8900	<b>0.8900</b>
EMPRESA DE TRANSPORTES N&V S.A.C.	Conchán a Eten	1.1500	<b>0.9900</b>
	Supe a Eten	1.0000	<b>0.9000</b>
RODRIGUEZ AVALOS S.A.C.	Callao a Eten	1.1000	<b>1.0500</b>
	Supe a Eten	1.0000	<b>1.0000</b>
C&C TRANSPORT CORPORATION S.A.C.	Conchán a Eten	1.0800	<b>0.8400</b>
	Supe a Eten	0.8400	<b>0.8300</b>
GRUPO OSTOLAZA S.A.C.	Conchán a Eten	0.8500	<b>0.8400</b>
	Supe a Eten	0.7100	<b>0.7100</b>
TRANSPORTES TAURO S.R.L.	Callao a Chimbote	0.7100	<b>0.7100</b>
	Supe a Chimbote	0.4700	<b>0.4700</b>

Mediante correo electrónico, la Gerencia Departamento Distribución, en coordinación con Jefatura Flota, autorizó a la Unidad Transporte Terrestre a Plantas realizar las contrataciones abreviadas. Brindando conformidad para realizar el servicio a las empresas NEGERIB S.R.L., CORGAS TRANSPORT S.A.C., CORPORACION TRANSPORTE TERRSTRE S.A.C., TRANSMADDELCA LOGISTICO S.A.C., TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L., EMPRESA DE TRANSPORTES N&V S.A.C., RODRIGUEZ AVALOS S.A.C., C&C TRANSPORT CORPORATION S.A.C., GRUPO OSTOLAZA S.A.C., y TRANSPORTES TAURO S.R.L. quienes cumplan con las Condiciones Técnicas del servicio y contaban con flota disponible.

3. Mediante carta se comunicó a las empresas seleccionadas que su propuesta había sido aceptada, con una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta cuando se regularice la criticidad de inventarios en Planta receptora, lo que ocurra primero.

EMPRESA	CARTA	VOLUMEN	IMPORTE inc. IGV
NEGERIB S.R.L.	TTP-580-2022	800,000	S/740,000.00
CORGAS TRANSPORT S.A.C.	TTP-581-2022	800,000	S/816,000.00
CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.	TTP-582-2022	1'100,000	S/1232,000.00
TRANSMADDELCA LOGISTICO S.A.C.	TTP-583-2022	800,000	S/787,200.00
TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L.	TTP-584-2022	900,000	S/765,000.00
EMPRESA DE TRANSPORTES N&V S.A.C.	TTP-585-2022	800,000	S/792,000.00
RODRIGUEZ AVALOS S.A.C.	TTP-586-2022	800,000	S/840,000.00
C&C TRANSPORT CORPORATION S.A.C.	TTP-587-2022	900,000	S/756,000.00
GRUPO OSTOLAZA S.A.C.	TTP-588-2022	800,000	S/672,000.00
TRANSPORTES TAURO S.R.L.	TTP-589-2022	500,000	S/355,000.00

4. De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERU S.A., la aprobación del presente informe recae en el nivel II, que corresponde a la Gerencia Corporativa Cadena de Suministro.

#### IV) CONCLUSIÓN

Considerando lo expuesto en el Análisis de este informe y de acuerdo con el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021, vigente a partir del 28.06.2021, las contrataciones abreviadas se efectuaron al ser situaciones extraordinarias e imprevisibles el cierre de puertos, oleajes anómalos y otros que restringieron el ingreso de los Buques Tanque e impidieron el normal abastecimiento de combustibles a los terminales del norte.

Estas contrataciones se realizaron con la finalidad de evitar el quiebre de inventarios en Terminal Eten, Terminal Salaverry y Terminal Chimbote, así como continuar con el abastecimiento continuo a los clientes de PETROPERÚ S.A. de la zona norte.

El presente requerimiento no obedece a una falta de planificación del originador, sino a una situación extraordinaria e imprevisible.

#### V) RECOMENDACIÓN

Aprobar el presente Informe Técnico Sustentatorio N° GCSU-1383-2022, que regulariza las contrataciones realizadas del "Servicio de Transporte de Combustibles desde Planta Conchán/Terminal Callao hasta Terminales Eten/Salaverry/Chimbote de PETROPERÚ S.A." en aplicación del artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.; con las empresas y montos que se detallan a continuación:

EMPRESA	VOLUMEN ESTIMADO (GALONES)	MONTO EN SOLES (INCLUIDO IGV)	INICIO DEL SERVICIO
NEGERIB S.R.L.	800,000	740,000.00	05.07.2022
CORGAS TRANSPORT S.A.C.	800,000	816,000.00	07.07.2022
CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.	1'100,000	1'232,000.00	05.07.2022
TRANSMADDELCA LOGISTICO S.A.C.	800,000	787,200.00	06.07.2022
TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIO SANTA ROSA S.A.C.	900,000	765,000.00	07.07.2022
EMPRESA DE TRANSPORTES N&V S.A.C.	800,000	792,000.00	06.07.2022
RODRIGUEZ AVALOS S.A.C.	800,000	840,000.00	11.07.2022
C&C TRANSPORT CORPORATION S.A.C.	900,000	756,000.00	14.07.2022
GRUPO OSTOLAZA S.A.C.	800,000	672,000.00	11.07.2022
TRANSPORTES TAURO S.R.L.	500,000	355,000.00	11.07.2022

Originado por:

Aprobado por:

Ramon Pinedo Ramírez  
Gerente (e) Departamento Distribución

Alfredo Coronel E.  
Gerente (e) Corporativa Cadena de Suministro

H. Paiva/ A. Castillo/ J. Rosado